NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Nelson Galarza Paz
6 de Diciembre 1537 Edif. el Parlamento
Oficina 108 - Telf.: 551.697
QUITO-ECUADOR

02

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA " FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA.".-

CAPITAL:

ACTUAL: $ 32'000.000

AUMENTO : $ 260'000.000

TOTAL: $ 292'ooo.ooo

P.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes catorce de Octubre de mil novecientos noventa y uno , ante mí, Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Decimo Séptimo del Cantón, comparecen los señores Licenciado Gonzalo Vergara Jaramillo y Licenciado Santiago Vergara Almeida, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la Sociedad " Fábrica de Productos Alimenticios Italia Cia. Ltda. " conforme aparece de los nombramientos que se agrega.- Los comparecientes son legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: .- SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su gargo, sírvase usted insertar ésta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES : Concurren al

otorgamiento de la presente Escritura Pública los señores : Licenciado Gonzalo Vergara Jaramillo, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañia " FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA. " y el Licenciado Santiago Vergara Almeida, ecuatoriano , mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito , en su calidad de Presidente de la misma Empresa, según consta de los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Fábrica de Productos Alimenticios Italia Cia. Ltda. , se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el diez de abril de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de abril del mismo año.- b) Mediante Escritura Pública celebrada el seis de Octubre de mil novecientos setenta y siete , ante el Doctor Wladimir Villalba , Notario Primero del Cantón Quito, se efectuó la cesión de participaciones por parte del señor Carlos D'Ambroso y otros a favor de la Señora Yolanda Auz Viuda de Maino.- c) Mediante Escritura pública celebrada el primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete , ante el Doctor Germán Castillo, Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil se efectuó la cesión por parte de la Señora Yolanda Auz Viuda de Maino, y del Doctor Aldo Maino Auz, en favor del Doctor Jaime Vergara Jaramillo. - d) Después el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, se procede a Aumentar el Capital y Reformar los Estatutos.- e) Posteriormente, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y dos ; mediante Escritura Pública , otorgada ante el Doctor Camilo Jáuregui Barona, Notario Noveno del Cantón Quito, se efectuó la cesión

de participaciones por parte del Ingeniero José Lecaro Mora y otros, en favor del Licenciado Gonzalo Vergara Jaramillo y otros. - f) Según Escritura Pública, otorgada ante el Doctor Juan del Pozo, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, con fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, se efectuó la cesión de participaciones por parte del Ingeniero José Lecaro Mora, en favor del Doctor Jaime Vergara y otros. g) Por Escritura Pública otorgada ante el Doctor Juan del Pozo, el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y seis , se realizó el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social a $ 32'000.000,oo . Todas las escrituras antes mencionadas se hallan debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Quito. - h) Por último, mediante Escritura Pública, celebrada el doce de febrero de mil novecientos ochenta y siete ante el Doctor Juan del Pozo, el Sr. Marco Barrera, procedió a ceder sus participaciones a favor de los socios señores Doctor Jaime Vergara Jaramillo, Lcdo. Gonzalo Vergara Jaramillo, Humberto Román Zuleta, Francisco Ramos V. y Julio Gortaire, en las proporciones y cantidades señaladas en el referido Instrumento Público, cesión que se halla inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. - i) La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañia "Fábrica de Productos Alimenticios Italia Cia. Ltda.", reunida el día veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa, resolvió : UNO: Aumentar el Capital Social de la Compañia a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES ($ 292'000.000,oo). La forma se encuentra detallada en el Cuadro de Suscripción y pago del Aumento de Capital, que consta en el acta respectiva.- DOS: Reforma de Estatutos Sociales en la parte pertinente.- TRES: Autorizar a los señores Licenciado Gonzalo Vergara Jaramillo y Santiago Vergara Almeida, Gerente y Presidente respectivamente, para que a nombre de la Compañia realicen

C 3

todos los trámites tendientes a dar cumplimiento a estas resoluciones .- TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL: Con estos antecedentes, los comparecientes a nombre y en representación de la Compañia" Fábrica de Productos Alimenticios Italia Cia. Ltda.", y en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, y en uso de las atribuciones concedidas a ellos por la Junta General ordinaria de Socios del veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa, declaran formalmente aumentar el Capital Social de la Compañiaza un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES ($ 292'000.000,oo); aumento que se suscribe y paga de la manera indicada en el Cuadro Anexo, que se agrega. - CUARTA;REFORMA DE ESTATUTOS: Refórmase el Artículo Cuatro de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañia es de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES ($ 292'000.000,00), dividido en veinte y nueve mil doscientas participaciones (29.200) de diez mil sucres cada una, iguales e indivisibles. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta clase de contratos.- Firmado Dr. Roberto Granja Maya.- Matrícula Treinta veinte y ocho del Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a Esc ritura Pública con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se cumplieron los preceptos de ley; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, la aprueban y ratifican, y para constancia firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Licenciado Gonzalo Vergara con cédula de ciudadaía número diecisiete cero veinte treinta y seis cincuenta y ocho - guión siete ; Licenciado Santiago Vergara con cédula de ciudadanía diecisiete cero cuarenta y nueve dieciseis setenta y nueve guión ocho. (firmado) El Notario Dr. Nels-on Galarza.

. Murialdo No 1015 — Casilla 1112
Panamericana Norte Km. 2½ — QUITO · ECUADOR — Teléfono: 407-299

ITALIA CIA. LTDA.

Quito, 4 de Abril de 1989

Señor Licenciado
Gonzalo Vergara Jaramillo
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Ud. que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA.LTDA" reunida en su local social el día 21 de Marzo de 1989 acordó elegir a Ud. GERENTE GENERAL de la Empresa, por un período de tres años; y actuará como Representante Legal.

Al felicitarle por esta designación, formulo votos por el éxito de las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

Dr. Jaime Vergara J.
PRESIDENTE

La Compañía se constituyó el 10 de Abril de 1978, ante el Dr. Ulpiano Gaybor. Inscrita, el 14 de Abril del mismo año. con el No.527, folio 459, T 103.

Quito, 4 de Abril de 1989

Dr. Jaime Vergara
PRESIDENTE

De mi consideración:

En respuesta a su atenta comunicación que precede, cúmpleme comunicar a Usted, que acepto el nombramiento indicado y para el período mencionado, aprovechando la oportunidad para agradecer por su intermedio a la Junta General de Socios, por la designación recaída en mi persona.

Atentamente,

Lcdo.Gonzalo Vergara Jaramillo.

REGISTRO MERCANTIL
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4422 del Registro de Nombramientos Tomo 120
Quito, a 15 AGO.
REGISTRO MERCANTIL

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del señor doctor José Gabriel Iturralde , Abogado Colegiado, PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décima Séptima del Cantón, a mi cargo, en esta fecha y en una foja útil, el nombramiento que antecede.- Quito, Agosto veintres de mil novecientos ochenta y nueve.-(f) Doctor Nelsón Galarza Páz .-

Se protocolizó ante mí y en fé de ello confiero esta DECIMA 7o COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito, a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno.-

DR. NELSON GALARZA PAZ.

NOTARIO DECIMO SEPTIMO.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

PROTOCOLIZACION A FAVOR DE PRESIDENTE...
COMPAÑIA FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA
EN FAVOR DE LA LCDO SANTIAGO VERGARA ALMEIDA.
FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
CUANTIA INDETERMINADA

L. Muñoz No. 1015 y Av. Panamericana Norte Km. 2½

ITALIA CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

Casilla 1112 Teléfono: 407-299

Quito, a 27 de Marzo de 1.990

Señor Licenciado
Santiago Vergara Almeida
Presente.-

De mi consideración:

Cúmplome Comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía " FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA.LTDA. " , reunida en su local Social el 21 de Marzo de 1.990, acordó elegirlo PRESIDENTE de la Compañía, por un período de tres años.

Al felicitarlo por esta designación, formulo votos por el éxito de las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

Lcdo. Gonzalo Vergara Jaramillo
GERENTE GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL.

La Compañía se constituyó el 10 de Abril de 1.972, ante el Notario Quinto del Cantón, Dr. Oliviano Gaylor, inscrita en el Registro Mercantil, el 14 de los mismos mes y año, con el No.527, Folio 459,T.1

Quito, a 28 de Marzo de 1.990

Señor Licenciado
Conzalo Vergara Jaramillo
GERENTE GENERAL DE
" FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA.LTDA. "
Presente.-

De mi consideración :

En respuesta a su atenta comunicación que precede, me permito expresarle que acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía , por el período de tres años :Aprovecho de esta oportunidad para agradecer por su intermedio a la Junta General de Socios, por la designación que se han dignado hacer en mi persona.

Atentamente,

Lcdo. Santiago Vergara Almeida
PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1531 del Registro de Nombramientos Tomo 121
Quito, a 24 ABR. 1990
REGISTRO MERCANTIL
REGISTRADOR

Z O N : A petición de parte interesada , protocolizo en el - Registro de escrituras públicas del presente año y de la Notaría Décimo Séptima actualmente a mi cargo , en una foja -- útil el nombramiento que antecede . Quito , a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno . - EL NOTARIO . -

Se protocolizó hoy ante mí y en fe - ello confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA , hoy día - jueves doce de mul novecientos noventa y uno.

Dr. Nelson Galarza Paz
Notario Décimo Séptimo.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Nelson Galarza Paz
Notario Décimo Séptimo
Oficina

"FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA.LTDA."

** CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL INICIAL	POR SUPERAVIT DE CAPITALIZ.	POR RESERVA LEGAL	POR RESERVA FACULTATIVA	SUBTOTAL CAP.SUSC.	TOTAL CAP. SUSC.YPAG.	NºPARTICIPAC.	PORCENT %
DR. JAIME VERGARA	9.860.000	58.570.500	1.789.400	19.710.100	80.070.000	89.930.000	8.993	30.80
LCDO. GONZALO VERGARA	9.490.000	56.404.000	1.723.000	19.003.000	77.130.000	86.620.000	8.662	29.66
SR. ELOY RAMOS V.	4.630.000	27.515.700	840.700	9.263.600	37.620.000	42.250.000	4.225	14.47
MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A.	4.000.000	23.771.250	726.250	8.002.500	32.500.000	36.500.000	3.650	12.50
DR. HUMBERTO ROMAN Z.	3.410.000	20.271.200	619.300	6.819.500	27.710.000	31.120.000	3.112	10.66
SR. JULIO GORTAIRE I.	610.000	3.636.400	110.900	1.222.700	4.970.000	5.580.000	558	1.91
TOTAL	S/.32.000.000	190.169.050	5.809.550	64.021.400	260.000.000	292.000.000	29.200	100.00

DR. JAIME VERGARA JARAMILLO
PRESIDENTE

LCDO. GONZALO VERGARA
GERENTE

FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

ITALIA CIA. LTDA.

L. Murialdo No. 1015
y Av. Panamericana Norte Km. 2½

QUITO - ECUADOR

Casilla 17-01-1
Telfs. 407-299 4
Fax: 400-3

07

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINAIRA DE SOCIOS DE LA FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA. REUNIDA EL 21 DE MARZO DE 1990

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo de 1990, siendo las 17H00, en el local ubicado en la calle Leonardo Murialdo No. 1015 y Av. Panamericana Norte Km. 2 1/2, se reune la Junta General Ordinaria de Socios de "Fábrica de Productos Alimenticios Italia Cía. Ltda.", debidamente convocada por su Gerente General. Al efecto concurren los socios Señores Gonzalo Vergara Jaramillo (con 949 participaciones), Dr. Jaime Vergara Jaramillo (con 986 participaciones), por sus propios derechos como Socios de la Compañía; y este último a nombre y en representación en calidad de Gerente General de Molino Superior MOSUSA S.A. (con 400 participaciones); Sr. Francisco Eloy Ramos Vargas (con 463 participaciones), señor Pedro Manuel Humberto Román Zuleta (con 341 participaciones) y Julio Gortaire Iturralde (con 61 participacniones).- Se constata además la presencia del Sr. Lcdo. Pablo Paredes P. en su calidad de Comisario de la compañía.- El Lcdo. Gonzalo Vergara J., Gerente General.- El Secretario de la Junta verifica el quórum y las calidades que acreditan los presentes para participar en la Junta, conforme el libro de participaciones y socios de la compañía estableciendose que se halla presente todo el Capital Social.- Preside la presente Junta el Dr. Jaime Vergara Jaramillo, presidente de la compañía, quien dispone que se proceda a conocer el Orden del Día.- Seguidamente el Lcdo. Gonzalo Vergara Jaramillo, dá lectura a la convocatoria la misma que textualmente dice así: "De acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto Vigente, convócase a los Señores SOCIOS DE "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA." a JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a efecto el día miercoles 21 de marzo de 1990, a las 17H00 en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Leonardo Murialdo No. 1015 de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver el siguiente orden del día: 1) Informe de Administradores y Comisario.- 2) Balance Anual y Estado de Perdidas y Ganacias, correspondiente al ejercicio económico de 1989.- 3) Amortización de Perdidas y/o Reparto de utilidades.- 4) Deducción del valor de Inversiones o Reinversiones de Leyes de Fomento.- 5) Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.- 6) Nombramiento de Comisario y Presidente.- 7) Proposiciones de los señores socios.- Convócase especial e individualmente al Comisario de la Compañía, para los efectos legales pertinentes.- Todos los informes, estados financieros y anexos de que se va a tratar en la Junta General, estan a disposición de los Señores Socios, en las oficinas de la Compañía.- Quito, 12 de marzo de 1990.- Lcdo. Gonzalo Vergara Jaramillo, Gerente General".- En cumplimiento del orden del día se procede a conocer el PRIMER PUNTO.- El Secretario, en efecto, dá lectura al informe del Gerente General y del Comisario.- Dichos informes son aprobados por unanimidad. SEGUNDO PUNTO.- Se entra a conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganacias correspondientes al Ejercicio Económico de

1989. Se reparte copias de Balance y Estado de Resultados a todos los socios, informando el Gerente General que en los Estados Financieros se resume el movimientos contable de la compañía del año 1989 y que se encuentra atento a dar cualquier información adicional en caso de que se lo requiera.- La Junta aprueba por unanimidad dichos Estados Financieros.- TERCER PUNTO.- Con respecto a este punto, toma la palabra el señor Gerente General de la Empresa y propone a la Junta que se amortice con las utilidades del año de mil novecientos ochenta y nueve el 75% restante de la Perdida de años anteriores cuya cantidad es de S/. 9'358.594,38, por cuanto las utilidades de 1989 han sido muy buenas para la empresa; además indica que se podría repartir a los socios un pequeño porcentaje de las utlidades del año de 1989 y que la mayoría de estas utilidades váyan a Reservas, para que en el año de 1990 se pueda hacer un aumento considerable del Capital Social.- La Junta resuelve que se amorticen la perdida de años anteriores en la cantidad indicada por el señor Gerente General y además aprueban que se repartan la cantidad de S/. 16'.000.000,oo menos el 25% de retención de impuesto a la renta que se paga al hacer el reparto de dichos dividendos y, que la diferencia vaya a reservas legales.- CUARTO PUNTO.- En cuanto a este punto, el señor Gerente General pone a consideración de la Junta la resolución No. 575 emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, el 27 de diciembre de 1989, mediante la cual la Empresa puede acogerse a los beneficios por inversión y reinversión (contemplados en la Ley de Fomento Industrial) en el 50% del costo total de la maquinaria importada de la República de Italia, valor que asciende a la suma de S/. 41.708.634,40, que será deducido de los ingresos gravables del Impuesto a la Renta. Dicha deducción será desglosada de la siguiente manera: un valor de S/. 37'000.000,oo en la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al año 1989 y el saldo (S/. 4'708.634,40) se deducirá en la Declaración del Impuesto a la Renta del año 1990, que realizará la Compañía.- Luego de analizar lo expuesto, la Junta General aprueba por unanimidad este punto.- QUINTO PUNTO.- Al llegar a este punto, que se relaciona con el Aumeto de Capital y Reforma de Estatutos, toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, Dr. Jaime Vergara Jaramillo y mociona lo siguiente: Que de acuerdo a la Resolucuión No. 575 del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, la FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA. deberá elevar su capital a un mínimo de S/. 91'000.000,oo, el mismo que deberá hacerse en el transcurso del año 1990.- Con estos antecedentes propone a la Junta General de Socios elevar el monto del Capital Social de S/. 32'000.000,oo a S/. 292'000.000,oo habiendose sugerido para el efecto que se haga este aumento de capital tomando en cuenta el Superávit Fijo Depreciable, así como de la Reserva Legal y Reserva Facultativa.- Interviene el señor Humberto Román Zuleta pidiendo que se acepte tal proposición, y se determinen los montos y porcentajes de cada uno de los socios participantes en este aumento. Pues de aceptarse las cifras detalladas en los documentos y cuentas que reposan en Secretaría, el incremento se producirá de la siguiente manera:

FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

L. Murialdo No. 1015

Av. Panamericana Norte Km. 2½

ITALIA CIA. LTDA.

QUITO - ECUADOR

Casilla 17-01-1112
Telfs. 407-299 400-35
Fax: 400-350

3110-01.-	SUPERAVIT FIJO DEPRECIABLE.....	S/.190'169.050,oo
3210-01.-	RESERVA LEGAL	S/. 5'809.550,oo
3210-03.-	RESERVA FACULTATIVA	S/. 64'021.400,oo
	TOTAL.....	S/.260'000.000,oo

Cantidad que servirá para el Aumento de Capital de la Compañía correspondiendo a cada socio la parte proporcional en porcentaje de acuerdo con las participaciones de que es titular. El proyecto sería así:

SOCIO	PORCENTAJE	CAP.ACT.	INCR.CAP.	CAP.TOTAL
JAIME VERGARA J.	30.80%	9'860.000	80'070.000	89'930.000
GONZALO VERGARA J.	29.66%	9'490.000	77'130.000	86'620.000
ELOY F. RAMOS V.	14.47%	4'630.000	37'620.000	42'250.000
MOLINO SUPERIOR MOSUSA S.A.	12.50%	4'000.000	32'500.000	36'500.000
HUMBERTO ROMAN Z.	10.66%	3'410.000	27'710.000	31'120.000
JULIO GORTAIRE I.	1.91%	610.000	4'970.000	5'580.000
TOTALES	100.00%	32'000.000	260'000.000	292'000.000

Todos los socios que aumentan el capital, son de nacionalidad ecuatoriana.

En vista de que el planteamiento ha sido objetivo y claro, la Junta General de Socios acepta el proyecto formulado anteriormente y, lo aprueba por unanimidad. Consecuentemente reforma el Estatuto Social de la compañía el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO: El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 292'000.000,oo), dividido en veinte y nueve mil doscientas participaciones (29.200) de diez mil sucres cada una (S/. 10.000), iguales e indivisibles".

Se recomienda a los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, para que realicen todas y cada una de las gestiones tendientes a la inmediata tramitación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- SEXTO PUNTO.- Acerca del sexto punto, toma la palabra el señor Humberto Román Zuleta y propone que se reelija por un año más al señor Pablo Paredes como comisario de la compañía y, además propone el cambio de Presidente, indicando el nombre del señor Santiago Vergara Almeida para un periodo de tres años. La Junta por unanimidad resuelve aprobar dicha moción.- SEPTIMO PUNTO.- Respecto a este punto el Presidente solicita a los señores socios que expongan cualquier moción o inquietud que crean conveniente para la Empresa, cosa que se hace, manifestando los socios no tener

ninguna moción adicional.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión, concediendose unos minutos para la redacción del Acta, la misma que leída es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna.- Siendo las 20H00 horas se da por clausurada la sesión.

DR. JAIME VERGARA JARAMILLO
PRESIDENTE

LCDO. GONZALO VERGARA JARAMILLO.
SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello - confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, hoy día 09 *martes diez de diciembre de mil novecientos noventa y* - uno. -

Dr. Nelson Galarza Paz
Notario Décimo Séptimo.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Nelson Galarza Paz
6 de Diciembre 159 Edif. lo Parlamento
Oficina 108 - Telf. 561 597
QUITO-ECUADOR

RAZON : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías , en su Resolución número 92.1.2.1 0422., dictada el 18 de marzo de 1992., tome nota al margen de la escritura de Aumento de Capital de la Compañía FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITAÑIA CIA LTDA ., otorgada el 14 de octubre de 1991., ante el Notario doctor Nelson Galarza Paz., cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo , por oficio dado por la H. Corte Superior de - Justicia de Quito , con la aprobación hecha por dicha Superintendencia . Quito , a ocho de abril de mil novecientos noveenta y dos . -

Dr Gonzalo Román Chacón .
Notario Subrrogante.

Con esta fehca queda inscrito el presente Documento y la Resolución número cuatrocientos veinte ydos, del señor Superintendente de compañías de 18 de marzo de 1992, bajo el número 063 del registro Industrial,t omó 24.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 527 del Registro Mercantil, de catorce de abril de mil novecientos setenta y dos, a fs. 459, tomo 103.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía"FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA CIA. LTDA.", otorgada el 14 de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario décimo séptimo del cantón, Dr. Nelson Galarza Paz.- Se fijó un extracto signado con el número 568.- Se dá así cumplimiento a lo dispuestp em el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en elDecreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en elRepertorio bajo el número 6157.- Quito, a quince de abril de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Z O N : Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número noventa y dos. uno. dos. uno. cero cuatrocientos veinte y dos de fecha dieciocho de marzo del presente año, en su Artículo Quinto, anote al margen de la escritura celebrada el diez de abril de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo por disposición de la H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, mediante la cual se constituyó la Compañía denominada "Fábrica de Productos Alimenticios Italia Compañía Limitada", que ha procedido al aumento de capital y a la reforma de los estatutos; actos que son aprobados en virtud de dicha Resolución.- Quito, jueves once de Junio de mil novecientos noventa y dos.-

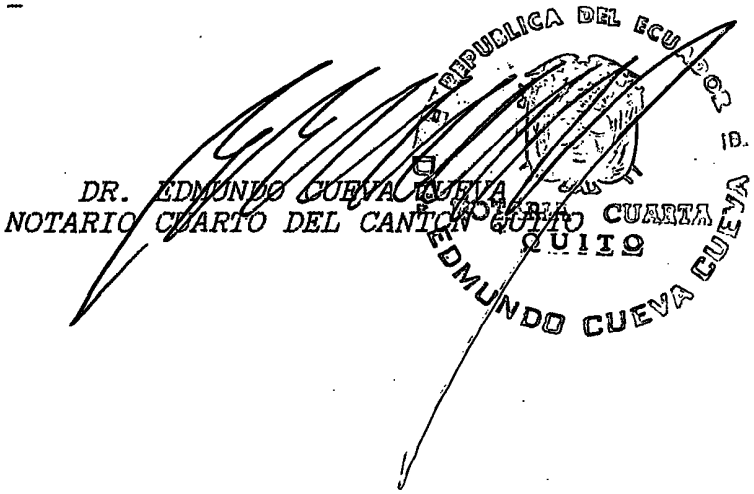

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO